LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P

CERTIFICA

Que una vez recibida la solicitud y verificada la disponibilidad de personal de planta de la Empresa ESPUCAL E.S.P., se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia para la realización de las actividades del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA - ESPUCAL E.S.P.-, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS, PROCESOS Y ACCIONES DE MEJORA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN,** de acuerdo con la siguiente causal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la Dirección solicitante. **INEXISTENCIA**	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. **INSUFICIENCIA**	**X**
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
PROFESIONAL IV	Título Profesional + Tarjeta profesional si aplica	18 meses de experiencia profesional

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de ESPUCAL E.S.P.

Lo anterior con el objeto de dar continuidad a los procesos y programas que se encuentran en desarrollo en la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P.

Esta certificación se firma en La Calera, el cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

MARIA ISABEL CARDENAS CRUZ
Directora Administrativa ESPUCAL E.S.P

Elaboró: María Isabel Cárdenas Cruz – Dir. Administrativa